

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 49** *BIOLID IG, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAS GRÁFICAS MARCAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de "Biolid IG, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de "Industrias Gráficas Marcal, S.A.U." (la "Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con fecha 3 de enero de 2022, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado el 2 de enero de 2022 y con aprobación de los balances de fusión de las Sociedades a Fusionar, cerrados todos ellos a 30 de octubre de 2021.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida en forma de participaciones y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Zamudio (Bizkaia), 3 de enero de 2022.- Administrador Único de "Biolid IG, S.L.U." y de "Industrias Gráficas Marcal, S.A.U.", Guillermo Buces Martínez.

ID: A220000314-1